



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Res. N° 176/2018 H.C.D. se autorizó el dictado del curso "Curso Teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando FIJI 2° cohorte" cuyo Director y Dictante es el Dr. Carlos Rubén Más; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre del año 2018 con una carga horaria de 32 horas.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada

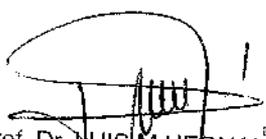
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

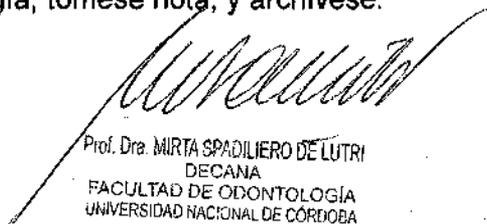
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Dr. Carlos Rubén Más. D.N.I. N° 21.362.286 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del "Curso Teórico-práctico introductorio al procesamiento y análisis de imágenes científicas de fluorescencia empleando FIJI 2º cohorte" los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 764
LM